

PREMIO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE INVESTIGACIÓN

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 7 de junio de 2016, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la XX edición del Premio Protección de Datos Personales de Investigación.
Objetivo	<p>Promover y fomentar la investigación sobre el derecho fundamental a la protección de datos.</p> <p>Premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos de mayor mérito, que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico, social o técnico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas relativas a la realidad nacional e internacional.</p> <p>Además se pretende distinguir singularmente las aportaciones que surjan en la Red Iberoamericana, foro creado como respuesta a la necesidad de fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y constante intercambio de información experiencias y conocimientos entre los Países Iberoamericanos en materia de protección de datos de carácter personal.</p>
Entidad convocante	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Web	BDNS(Identif.): 308509
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>PREMIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Modalidad A. Trabajos originales e inéditos: 3.000 € ✚ Modalidad B. Trabajos originales e inéditos que versen sobre el derecho a la protección de datos en países Iberoamericanos
Duración	--
Dotación	<p>Para cada modalidad:</p> <p>El premio contará con una dotación económica de 3.000 euros.</p> <p>El Jurado podrá conceder un accésit dotado con 1.500 euros.</p> <p>En caso de declararse desierto el premio, el Jurado podrá otorgar un accésit adicional dotado con 1.500 euros.</p>
Requisitos	<p>Podrán tomar parte en el concurso tanto autores españoles como extranjeros.</p> <p>Pueden optar al premio los trabajos elaborados antes del 1 de noviembre de 2016.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL



Observaciones	<p>Los trabajos presentados deberán acompañarse del modelo de solicitud que figura en el anexo 1 (a incluir en sobre cerrado).</p> <p>Los trabajos deberán ser dirigidos a la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos. Podrán presentarse en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan nº 6, planta baja, 28001, Madrid, o en cualquiera de los Registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el sobre la misma dirección.</p> <p>PROPIEDAD INTELECTUAL. Sin perjuicio del derecho moral, los autores de los trabajos originales premiados cederán gratuitamente los derechos de explotación de la obra a la Agencia Española de Protección de Datos, para el caso de que ésta acuerde su publicación tanto en soporte papel como en soporte informático o electrónico. En lo relativo a la publicación en soporte papel, dicha cesión se limitaría a una única edición. Para sucesivas ediciones el autor tendrá plena libertad editorial y de explotación de la obra, si bien en cualquier edición posterior se hará constar la expresión «Premio Protección de Datos Personales de Investigación 2016 otorgado por la Agencia Española de Protección de Datos». La cesión para su publicación en soporte informático o electrónico se entiende sin límite temporal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, e incluye la publicación en el sitio web oficial de la Agencia.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)